



## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña DIEGO ARPIDE CHAMIZO	
En representación de DINABI INDUSTRIA Y DESARROLLO SL	CIF B71357487
Con domicilio en ALFONSO EL BATALLADOR,2 BAJO - 31007 PAMPLONA,	
formulo la siguiente declaración como beneficiario/a de la subvención Bonos de Internacionalización 2020-2021:	

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su artículo 3 c) que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año:

- a) Ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 20.000 euros, o
- b) Cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 20% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

*NOTA EXPLICATIVA: A los efectos de calcular si se superan los límites cuantitativos de las letras a) o b) se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural.*

A la vista de lo cual, **DECLARO** (marcar una de las tres casillas):

- No estar sujeta a la obligación de transparencia** (por no concurrir ninguna de las dos circunstancias señaladas en las letras a) y b) del párrafo anterior).
- Que ya presenté la declaración de transparencia con ocasión de la subvención (indicad aquí el nombre u objeto de la ayuda) que me fue concedida por (indicad el órgano concedente), por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.
- Estar sujeta a la obligación de transparencia** por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información exigida en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018 y se adjunta una  **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En PAMPLONA, a 07 de OCTUBRE de 2021.

Firmado: DIEGO ARPIDE CHAMIZO  
Cargo: GERENTE

**INFORMACIÓN DE INTERÉS:**

1. Esta declaración y la información que, en su caso, se adjunte se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
2. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, impedirá el abono de la subvención concedida y dará lugar, en su caso, al reintegro de lo anticipado.
3. La información facilitada por la beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la beneficiaria podrá solicitar su retirada.

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

### Subvención Bonos de Internacionalización 2020-2021:

Beneficiaria: DINABI INDUSTRIA Y DESARROLLO SL

CIF: B71357487

ORGANO	CARGO	IMPORTE RETRIBUCION	CONCEPTO RETRIBUCION	RÉGIMEN DEDICACION
DIEGO ARPIDE CHAMIZO	ADMINISTRADOR UNICO	35.928 € bruto/año	ADMINISTRACION	COMPLETA